

DECRETO ALCALDICIO N° 0461 / (MD)

RENGO, 15 MAR. 2024

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; Ley N° 21.364 de fecha 27 de julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes"

Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.

Que, ante la necesidad de contar con una instrumento del Sistema comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD y Planes Nacional y regionales de emergencia por Variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.

Que la Oficina comunal de prevención del riesgo y desastre, se constituyó el día 21 de septiembre de 2022, por decreto N° 1287 (MD).

Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión para la Reducción de Riesgos de Desastres atención y coordinación de emergencias así tanto como los procesos de atención a la población en rehabilitación y reconstrucción.

Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículo N° 28 y 32 y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

El Oficio N°1, de fecha 08 de enero de 2024, en el cual la Dirección Regional de SENAPRED, remite informe técnico de revisión favorable con una calificación del 100% correspondiente al Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Rengo.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres comunal
2. DESÍGNESE como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres comunal a los siguientes cargos municipales en calidades de titulares y asignación de suplentes con la importancia de que; el sistema de atención a las personas en caso de una emergencia mayor o compleja se mantenga operativa mientras dure la emergencia, rehabilitación y reconstrucción, por tanto, las personas quedan integradas al comité de la siguiente forma:

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESATRES COMUNAL

Cargo	Titular	Suplente 1	Suplente 2
Alcalde	Carlos Soto Gonzalez	Administrador Municipal	Secretario Municipal
Directora de Seguridad Pública	Jacqueline Pizarro Oliva		
Encargada Comunal de Emergencia	Soledad Acevedo Herrera	Jacqueline Pizarro Oliva	Karen Lorca Saavedra
Directora de Desarrollo Comunitario	Karen Lorca Saavedra	Luis Garcia Pavez	Eva Rodríguez Vera
Director de Aseo y Ornato	Oscar Beltrán Rivas	Luis Gonzalez Sandoval	Nicolás Baharona Riveros

TURNOS DE COMITÉ DE GESTIÓN DE DESASTRE COMUNAL

NOMBRE	CORREO
1. Jacqueline Arenas Silva	jarenas@munirengo.cl
2. Catalina Valeska Barahona Riveros	cbarahona@munirengo.cl
3. Angélica Calderón Leyton	acalderon@munirengo.cl
4. Lissette Arévalo Lorca	larevalo@munirengo.cl
5. Katherine Mejías Latorre	kmejias@munirengo.cl
6. Valeska Cabezas Vásquez	vcabezas@munirengo.cl
7. Natalia Perez Ramirez	nperez@munirengo.cl
8. Eva Maria Rodríguez Vera	erodriguez@munirengo.cl
9. Paula Angélica Maturana Bahamondez	pmaturana@munirengo.cl
10. Jorge Héctor Ortiz Garrido	jortiz@munirengo.cl
11. Victor Danilo Venegas Fierro	vvenegas@munirengo.cl
12. Paulina Díaz Tapia	pdiaz@munirengo.cl
13. Gladys Reyes Fernández	greyes@munirengo.cl

14. Orieta Georgina Espinoza Perez	oespinoza@munirengo.cl
15. Pilar Malgüe Espinoza	pmalgue@munirengo.cl
16. Catalina Andrea Escalona Quiero	cescalona@munirengo.cl
17. Seney Edelweis Roldan Sáez	sroldan@munirengo.cl
18. Elizabeth Trincado Pavez	etrincado@munirengo.cl
19. Lil Tatiana Scheihing Bittner	lsheingein@munirengo.cl
20. Adriana de las M. Gaete Soto	agaete@munirengo.cl
21. Fernanda Verónica Viera Badilla	fviera@munirengo.cl
22. Jacqueline Andrea Pizarro Oliva	jpizarro@munirengo.cl
23. Marta Del Carmen Salina Reyes	msalina@munirengo.cl
24. María Soledad Acevedo Herrera	sacevedo@munirengo.cl
25. Juan Eduardo Araya Silva	jaraya@munirengo.cl
26. Yolanda Díaz Abarca	ydiaz@munirengo.cl
27. Marion Alejandra Bustos Lobos	mbustos@munirengo.cl
28. Marisela Barra Torreblanca	mbarra@munirengo.cl

3. APRUÉBESE el Plan Comunal de Emergencia de Rengo y sus anexos, plan por amenaza hidrometeorológica, plan por amenaza emergencia química y plan por amenaza incendio forestal, documentos que pasan a formar parte íntegra del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

4. DISPÓGASE que los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comunales queden a disposición y nombren un suplente para la atención de emergencias o gestiones para la Reducción de Riesgo de desastres que el Comité planifique.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE A CONTROL, SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO, FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FELIPE ORO VILLALÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE

ETR/DBO/JPO/JAS. –
FOLIO: 10483/2023.-

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas 1 de 45

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
“RENGO”**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal

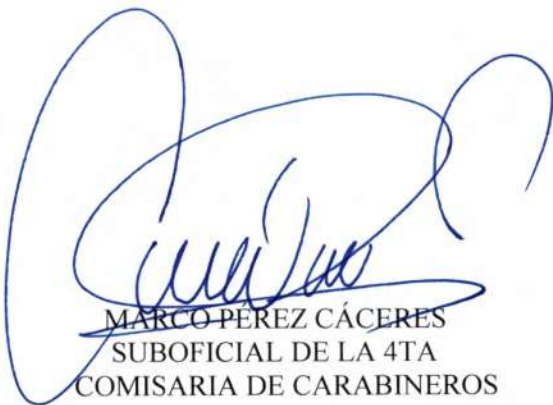


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 45

CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ



RAÚL MORALES MATUS
SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS
DE RENGÓ



MARCO PÉREZ CÁCERES
SUBOFICIAL DE LA 4TA
COMISARIA DE CARABINEROS



SOLEDAD ACEVEDO HERRERA
ENCARGADA COMUNAL
DE EMERGENCIA

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	Páginas 3 de 45

INDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Objetivo General y Específico.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.3.	Relación con Otros Planes.....	6
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	6
	Con fecha 16 de mayo del 2019, la ilustre municipalidad de Rengo territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal. .	8
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	10
4.	Roles y Funciones	11
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.	17
5.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	18
5.2.	Centro de Operaciones.....	19
5.3.	Acciones del Comité Comunal.....	19
6.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	24
6.1.	Comunicación e Información	26
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	26
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	27
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	28
6.2.1.	Informes ALFA	28
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	28
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	29
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta	29
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	33
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	35
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	36
7.	Implementación, Revisión y actualización del Plan.....	37
7.1.	Implementación	37
7.2.	Revisión Periódica.....	38
7.3.	Actualización.....	39
8.	Información Adjunta	39
8.1.	Sistema de telecomunicaciones	39
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	41
8.3.	Cuadro Resumen de Albergues Comunales	42
8.4.	Ficha de Enlaces	44
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	45

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	4 de 45

1. Introducción

La Comuna de Rengo, se ve enfrentada a una serie de desafíos cuando hablamos de riesgos y desastres. Rengo se compone tanto de zonas urbanas como rurales, puede verse expuesto a diferentes riesgos, amenazas naturales y causadas por el hombre; Es por esta razón, que es fundamental contar con un plan de emergencias comunal integral y bien estructurado que permita proteger la vida y bienestar de los habitantes de la comuna.

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre, SENAPRED, establece líneas de acción y proporciona al SINAPRED Comunal bases de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

El presente documento establece específicamente bases para la reducción de riesgos y desastres en la comuna de Rengo cuyo objetivo principal es establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar y dar respuesta de manera eficiente ante situaciones de emergencia en coordinación con la comunidad y las instituciones correspondientes, a su vez busca fomentar una cultura preventiva y fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria minimizando el impacto de los riesgos y desastres.

El plan comunal de emergencia entregará un análisis de las vulnerabilidades y riesgos, por motivo de las características geográficas y demográficas, se tienen en consideración los recursos que se dispone en la comuna para enfrentar estas emergencias priorizando las áreas de acción con estrategias concretas para su implementación, se contemplan a su vez los mecanismos de difusión y comunicación para lograr prevenir, informar y educar a la población, fomentar la capacitación y preparación para equipos de primera respuesta en el territorio.

En resumen, este documento, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Rengo, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través, de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivo General y Específico

- Objetivo General

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	5 de 45

- **Objetivos Específicos**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
 - Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
 - Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
 - Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
 - Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Rengo.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Rengo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Comunicaciones
- Director de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rengo
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)
- PDI
- Radioaficionados
-

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 6 de 45

Organismos de Voluntariados

- Asociación de Canalistas
- Cruz Roja
- Unidad de Juntas de Vecinos

Empresa Privada

- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- APR
- Empresa de electricidad (CGE)
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”

1.3. Relación con Otros Planes

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por amenaza Hidrometeorológica
- Plan de Amenaza Emergencia Química
- Plan de Amenaza Incendio Forestal

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

2.1. Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	7 de 45

- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente. Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 32% de las viviendas, daños y corte de la ruta 5 sur y ferroviaria, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, agrícolas y vitivinícolas	Nivel Bajo a Muy Bajo
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando las principales zonas expuestas a la amenaza, las siguientes: - Las nieves - El Baluarte - Puente Negro - La Negra	Nivel Medio a Alto
Inundación por Eventos Meteorológico	El Plan de Emergencia menciona que existen varias zonas críticas en la comuna afectas a inundaciones. El Plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza considerando los puntos críticos definidos en el Plan invierno 2021 – 2022. Los principales puntos expuestos a esta amenaza, son los siguientes: - Campamento Chorrillos y Galvarino - Río Claro - La Chimba - Pueblo Hundido - Puente La Isla - Naranjo Agrio - El Molino - Cerrillos	Nivel Bajo a Medio
Emergencia Química	El plan para la RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el alto grado de exposición de la comuna a esta amenaza, considerando las empresas de almacenamiento de plaguicidas y fertilizantes, como asimismo la ruta 5 respecto al transporte de sustancias peligrosas. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.	Nivel Alto
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región.	Nivel Bajo

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	8 de 45

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	A través de la base de datos de SERNAGEOMIN no se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa.	
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.	Nivel Medio
Riesgo de Erosión	La comuna no es mencionada en la Estrategia Regional de Desarrollo, considerando una descripción general sobre la pérdida de suelos productivos. La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza, respecto a la totalidad del territorio comunal.	Nivel Severa y Muy Severa
Sequía	El MOP declara a la Región de O'Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O'Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El "Visor Sequía" evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal.	Nivel Muy Alto
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de edificios en altura, grandes centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia.	Nivel Alto (sectorial)
Contaminación	EL PLADECO, menciona la alta contaminación por basura en río, en esteros y causas en general, respecto a la totalidad del territorio comunal.	Medio a bajo

Tabla N° 1 "Amenazas Comunes"

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 16 de mayo del 2019, la ilustre municipalidad de Rengo territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal.

- Descripción General

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones (Ordenamiento Territorial – Cambio Climático y Recursos Naturales – Socioeconómicas y Demografía – Gobernanza).

- Situación Comunal

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de riesgo mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0,10)
------------------------	----------------------------------

Nivel de riesgo bajo	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0,11 a 0,20)
Nivel de riesgo moderado	ICFSR igual o superior 20% e inferior a 43% (0,21 a 0,42)
Nivel de riesgo alto	ICFSR igual o superior a 43% (0,43 en adelante).



Figura N° 1 “Evaluación General ICFSR, SENAPRED 2019”

El siguiente gráfico demuestra las 4 dimensiones con sus respectivos umbrales de riesgo mínimo, bajo, moderado y alto. El resultado obtenido para Rengo, en la dimensión “Ordenamiento Territorial” y “Cambio Climático y Recursos Naturales”, se ubica en el nivel de **riesgo alto**, mientras que la dimensión “gobernanza” se encuentran en un nivel de **riesgo moderado**, finalmente la dimensión “Condiciones Socioeconómicas y Demográficas se encuentra en un nivel de **riesgo bajo**.

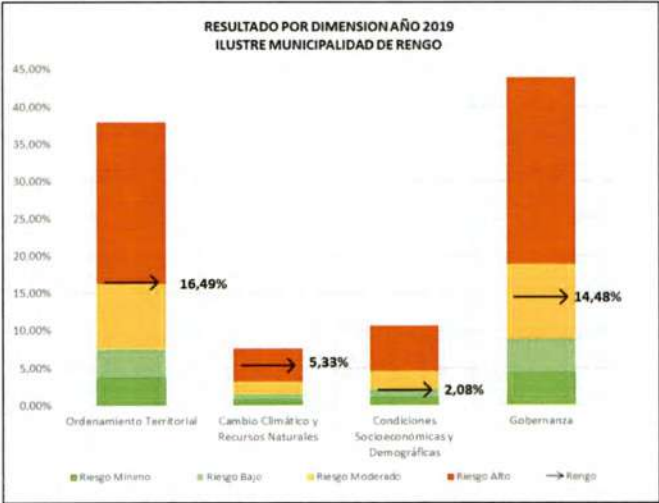


Figura N° 2 “Resultado por Dimensión, ICFSR, SENAPRED 2019”

En forma específica, los indicadores o factores subyacentes claves a considerar para disminuir el índice de riesgo para cada dimensión, en orden de prioridad, son los siguientes:

DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Localización de asentamientos humanos
Localidades aisladas
Emplazamiento de infraestructura crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones)

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	10 de 45

DIMENSIÓN CAMBIO CLIMÁTICO – RECURSOS NATURTALES
Escasez hídrica
Erosión de suelos
Erosión de suelos
Existencia de patógenos y/o vectores ambientales
DIMENSIÓN GOBERNANZA
Organización de la sociedad civil
Responsabilidad de la inversión privada

Tabla N° 2 “Indicadores claves ICFSR, SENAPRED 2019”,

- Desastres anteriores

A pesar de que, en el territorio comunal, se encuentran presente diversas amenazas naturales y antrópicas, las situaciones vividas en Rengo, se relacionan con la presencia de “incendios forestales” e “inundaciones en puntos críticos tras el incremento de lluvias en los meses de junio y agosto del año 2023.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 3 “Niveles de Emergencia”
 Fuente: Adaptada de Ley N° 21.364

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	11 de 45

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2

Categoría	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta

Tabla N° 4 “Roles de organismos que forman parte del plan”

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.
		Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.
		Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.
		Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza).
		Asumirá la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité
		Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia.
		Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos.
		Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	12 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia.
		Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.
		Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda.
		Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados.
		Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.
		Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.
		Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.
		Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado.
		Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional.
		Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.
		Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal.
		Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia.
		Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.
		En coordinación con el DIDECO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE.
		Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal.
		Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
		Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros)
		Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
		Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.
Departamento de Salud	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	13 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.
		Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.
		Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,).
		Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar ala mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.
		Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.
		Panificar y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.
		Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.
		Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población
		Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)
		Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.
Cruz Roja	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Con sus recursos sanitarios, apoyará la activación de los albergues.
		Activará la planificación de emergencia interna de la Cruz Roja.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función).
		Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia.
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta
		Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		14 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
		Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
		Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada
		Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.
		Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.
		Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia
		Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia.
		Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues)
		Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
		Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad
		Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)
Departamento Municipal de Finanzas	Asesor Técnico	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Coordinarán la activación los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios.
		Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.
		Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.
Depto. de Educación	Colaborador	Activar plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada.
		Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida.
		En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales.
		Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID.
		Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		15 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Dirección de Aseo y Ornato	Asesor Técnico	Brindar el apoyo logístico necesario para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.
		Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta
		Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia
		Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
		Mantener el control de los inventarios y cargos empleados durante la emergencia.
		Definir las dependencias disponibles para su empleo como bodegas municipales para el almacenamiento del stock de emergencia (material de construcción, víveres, ropa de abrigo y otros)
		Realizar las actividades logísticas y administrativas en las bodegas municipales, permitiendo la ejecución del apoyo.
		Mantener recursos para el apoyo logístico del personal municipal empleado.
Dirección del Tránsito y Transporte Público	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente.
		Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.
		Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal.
		Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal.
		Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos.
		Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.
		Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art.	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia.
		Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.
		Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública.
		Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
	Fecha diciembre del 2023	16 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
8 de la Ley 21.364)		Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Mantendrá sus funciones investigativas en cumplimiento a las tareas dispuestas por la fiscalía, ante delitos ocurridos en la comuna.
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Asesor Técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.
		Mantendrá sus funciones investigativas en cumplimiento a las tareas dispuestas por la fiscalía, ante delitos ocurridos en la comuna.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	Activar el plan sectorial correspondiente
		Integrar el COGRID comunal.
		Prever constituirse como Sala del COGRID Alterno (1ra Compañía de Bomberos), si es necesario
		Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red.
		Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.
		Asumirá el “ Mando Técnico ”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.
		Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia.
		Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Unidad de Juntas de Vecinos	Colaborador	Bajo la dirección y coordinación de DIDECO, mantener contacto con Juntas de Vecinos, para servir de canal de comunicación entre las JJVV y el Comité de Riesgo y Desastre y coordinar acciones de prevención ante amenazas
		Coordinar con la comunidad ante situaciones de emergencia en caso de cortes de energía, cortes de agua por abastecimiento alternativo, incendios forestales y/o estructurales por evacuaciones preventivas o de emergencia o habilitación de sedes sociales como sala de reuniones con la comunidad o sala de acopios y/o distribución de elementos de apoyo a las emergencias locales
Departamento Comunicaciones	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Ejecutar el plan comunicacional del COGRID buscando mantener la difusión de acciones preventivas y de seguridad respecto la situación de emergencia vivida en la comuna.
		Dar cumplimiento a las disposiciones del presente plan, respecto a difusión de contenidos de prevención y seguridad.
		Mantener contacto con los medios de comunicación locales buscando la máxima difusión del accionar municipal en la respuesta a la emergencia, manteniendo el principio de universalidad a quienes sufren la discapacidad auditiva y/o visual.
APR	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364
		Cumplir los roles y funciones específico incluidos en el Protocolo “Distribución de Agua Potable, ante Situaciones de Emergencia”.

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		17 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Asociación de Canalistas	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Conforme a las características propias de la amenaza que se active en el territorio comunal, proceder con la apertura y/o cierre de las compuertas de canales de regadío y/o desagües, conforme a protocolo de actuación.
		Ante la amenaza Incendio Estructural o Incendio Forestal, apoyará con la entrega de agua desde canales y embalses.
CGE	Colaborador	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible
		En coordinación con el COGRID comunal y DIDECO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”.
		Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica
ESBBIO	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua.
		Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura crítica, conforme al Protocolo “Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes”.
Radioaficionados	Colaborador	Podrá ser convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Con sus recursos técnicos de telecomunicaciones, apoyará el sistema comunal de comunicaciones de emergencia, en coordinación con el Jefe de la Unidad de GRD.
Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)	Asesor Técnico Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, N° 8 de la ley N° 21.364.
		Activará la planificación sectorial, desempeñándose como asesor técnico en el ámbito de incendios forestales.
		Coordinará directamente los aspectos técnicos con el Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)

Tabla N° 5 “Roles de Organismos que Forman parte del Plan”

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

- Constitución del Comité Comunal:** la Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	18 de 45

- **Jerarquía y dirección:** que los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último, procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- **Protocolos e Instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

- **Solicitud de Recursos y Capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de os recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial y/o el Regional en la fase de respuesta según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. **Activación, Convocatoria Auto Convocatoria**

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	19 de 45

(conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en la Dirección de Seguridad Pública, en Urriola N° 95. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Dirección de Seguridad Pública, en Urriola N° 95

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en oficina del DAEM.



Figura N° 3 “Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones”

5.3. Acciones del Comité Comunal

- Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades**
 Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 45

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana - (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de instalaciones de: - Salud pública y privada - Cdte. Cuerpo de Bomberos - Carabineros - Establecimientos de educación
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas de servicios básicos: - Electricidad - Agua potable - Gas - Telecomunicaciones - Combustibles Representantes de empresas privadas - Producción de alimentos - Comercio
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de primera respuesta: - Unidades de Carabineros - Unidades de bomberos - Dirección de Seguridad Pública Equipos Municipales en Terreno - DOM - Depto. Medio Ambiente

Tabla N° 6 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

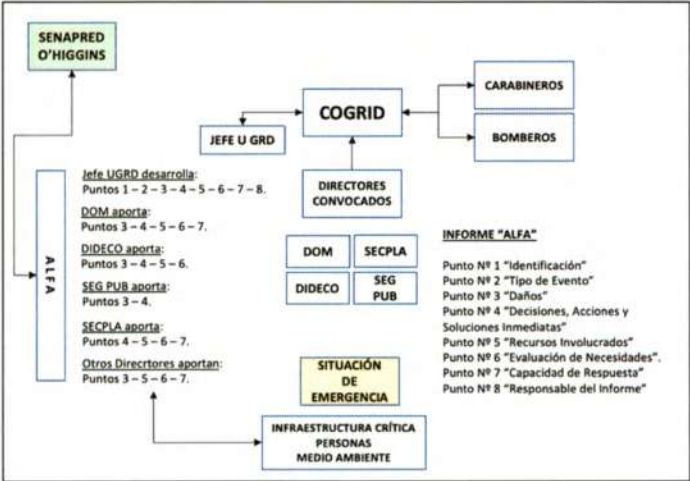


Figura N° 4 "Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA"

• Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan.

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basada en información "oficial" de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Medio Ambiente DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Animales (mascotas – animales de compañía – traspatio, producción y fauna silvestre) - Otras condiciones	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DOM Dirección de Aseso y Ornato Carabineros Bomberos Depto. Salud
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Jefe de la Unidad de GRD DOM Medio Ambiente DAEM Bomberos Carabineros
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DAEM Administración y Finanzas

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	22 de 45

		- Atención médica - Otros	
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados.	COGIRD Jefe de la Unidad de GRD SECPLA
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Administración y Finanzas.
	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA

Tabla N° 7 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Evaluación Inicial. Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Identificación de Grupos Vulnerables Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Priorización de Acciones de Respuesta. Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Toma de Decisiones Iniciales. Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la Afectación. Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes	Reevaluación de Grupos Vulnerables Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Reevaluación de Recursos y Capacidades. Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Reevaluación de Requerimientos. Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Reevaluación de Acciones de Respuesta. Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia

	Ilustre Municipalidad de Rengo		PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES		VERSIÓN: 1.0
	POR AMENAZA		Páginas
	Fecha diciembre del 2023		23 de 45

	ALFA y FIBE, entre otros.				
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua	Toma de Decisiones Adaptadas.		Comunicación y Coordinación		
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información	Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.		

Tabla N° 8 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

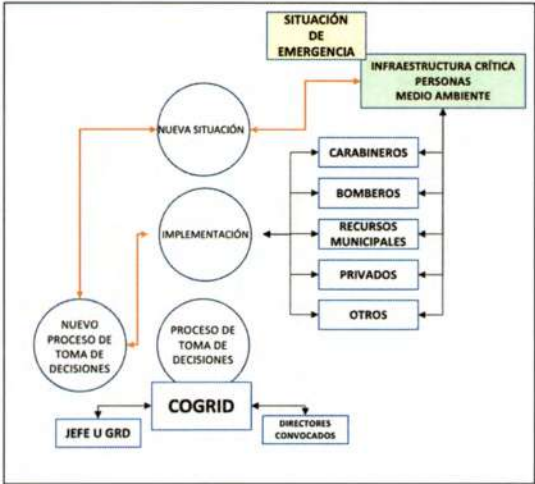


Figura N° 5 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

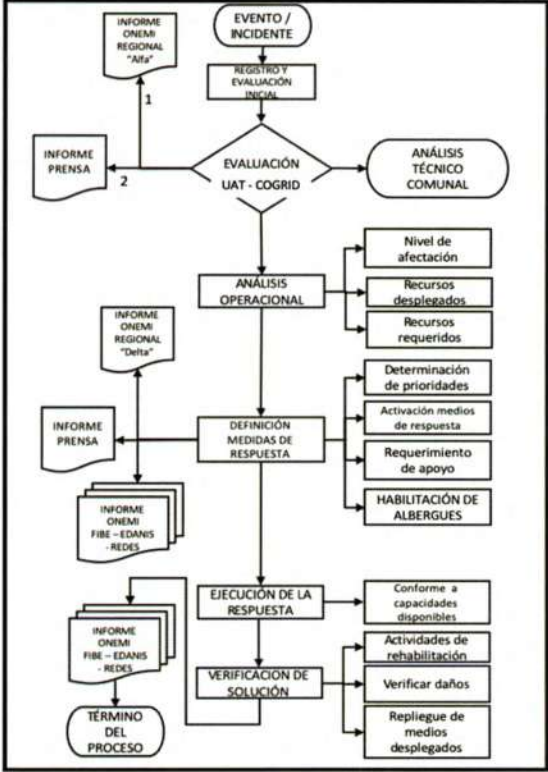
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde y CONAF (Bomberos)
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	24 de 45

- **Accesibilidad:**
En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado	 <i>Figura N° 6 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal”</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Informe “Alfa” SENAPRED Regional Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Jefe de la unidad de GRD Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID

6. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	Fecha diciembre del 2023	Páginas
		25 de 45

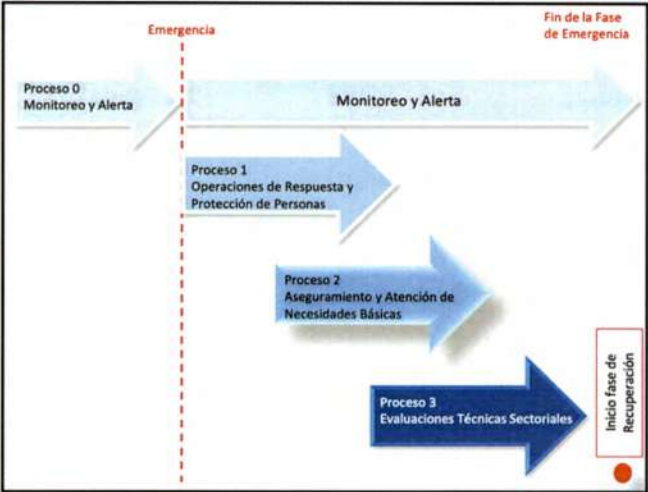


Figura N° 7 “Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta”
Fuente: Adaptado de Metodología de levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 8 “Procesos de la Fase de Respuesta.”
Fuente: Adaptado de Metodología del Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	26 de 45

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	28 de 45

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informes ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 29 de 45

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Jefe de la Unidad de GRD. - Seguridad Ciudadana. - DAEM - DOM - Depto. Operaciones
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes	- COGRID comunal - Jefe de la Unidad de GRD. - DIDECO - Dirección de Seguridad Ciudadana. - DAEM - DOM - Organismos de Respuesta SINAPRED Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Rengo		PLANTILLA
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		VERSIÓN: 1.0
	Fecha diciembre del 2023		Páginas 30 de 45

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	- COGRID comunal. - La totalidad de los medios integrantes del SINAPRED Comunal. - Medios de otras instituciones públicas y privadas

Tabla N° 10 “Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias”

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información	Jefe Unidad GRD Comunicaciones del Municipio

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	31 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
	general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	DIDECO Depto. Operaciones
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Jefe Unidad GRD Director Seg. Pública
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Jefe Unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED Comunal permitirá recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Jefe Unidad GRD Director de Seg. Publica Director de Desarrollo Comunitario (FIBE)
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> COGRID Jefe Unidad GRD Mando Técnico <u>Búsqueda de Información</u> DIDECO DOM Carabineros PDI Bomberos CONAF
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Búsqueda y consolidación la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	<u>Consolidación</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Antecedentes</u> DOM. Depto. de Operaciones
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”.	Jefe Unidad GRD Mando Técnico

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	32 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
	Definir necesidad de recursos especiales	
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Comunicaciones Mando Técnico
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Director de Seg. Publica DIDECO (FIBE) Director de Obras Depto. de Ops. Instituciones de Respuesta Depto. de Educación. Depto. de Salud Municipal
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Jefe Unidad GRD DOM Director de Seg Pública Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Educación
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Jefe Unidad GRD Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Administrador Municipal Jefe Unidad GRD DIDECO DOM Depto. Operaciones
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	Departamento de Salud Municipal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Jefe Unidad GRD DIDECO Depto. Educación

Tabla N° 11 “Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo”

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		33 de 45

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal APR Asociación de Canalistas
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID Depto. Operaciones Organismos Operativos de Respuesta APR Asociación de Canalistas
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID Depto. Operaciones APR Asociación de Canalistas
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 34 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Presidente del COGRID Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Depto. Operaciones Instituciones SINAPRED Comunal que participan en la ejecución de la evacuación animal y de personas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate de personas.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Jefe de la Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Jefe de la Unidad GRD Depto. de Salud. Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM - SAR)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD DIDECO. Mando Conjunto Instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Educación
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD Mando Conjunto DOM Director de Seguridad Carabineros

Tabla N° 12 “Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas”

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		35 de 45

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad GRD Instituciones SINAPRED Comunal
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Jefe de la Unidad GRD DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Jefe de la Unidad de GRD DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Secretario Municipal Director de Obras Municipales.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Jefe de la unidad GRD Depto. Finanzas Depto. Educación Depto. Operaciones DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Director de Seguridad Pública Carabineros de Chile PDI

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		36 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Depto. de Salud
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	Depto. de Salud DIDECO
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	Secretario Municipal DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	Depto. Educación Depto. de Salud Municipal DIDECO Depto. Finanzas
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	DIDECO Depto. Operaciones DOM Depto. Finanzas
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	DIDECO Depto. Operaciones DOM Depto. Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	DIDECO Depto. Finanzas Depto. Adulto Mayor
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	DIDECO Depto. Finanzas Depto. de Medio Ambiente

Tabla N° 13 “Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 21.364 y lo establecido en el respectivo Pan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estados de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con los establecidos en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	37 de 45

7. Implementación, Revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Bomberos - APR	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> Depto. Medio Ambiente <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DOM - APR
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	<u>Responsable</u> Jefe de la Unidad de GRD
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	<u>Responsable</u> Depto. Comunicacional <u>Coordinador</u> Unidad de GRD
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de integración operativa de Seguridad Pública y Dirección del Tránsito Comunal ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Depto. Seguridad Pública <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de Actuación para Activar Perímetros de Seguridad ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Depto. Seguridad Pública <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito
Municipio – Asociación de Canalistas	Procedimiento de Apertura y Cierre de Compuertas de Embalses ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DOM – Asociación de Canalistas
Municipio – Empresa Sanitaria	Protocolo Distribución y Entrega de Agua ante Situaciones de Emergencia y/o Cortes Prolongados.	<u>Responsable</u> Depto. Medio Ambiente <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DOM - ESBPIO

Tabla N° 14 “Protocolos Operativos”

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	38 de 45

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de Rengo, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Jefe de la Unidad de GRD</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Depto. Educación y Salud Municipal</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 15 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Jefe de la Unidad de GRD Depto. Educación Depto. de Salud
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learning de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.senapred.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Jefe de la Unidad de GRD

Tabla N° 16 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Páginas
	Fecha diciembre del 2023	39 de 45

- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de telecomunicaciones

Cobertura: Red Regional.

Capacidad	Medios de Transmisión	Fija o Móvil	Observaciones
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática.
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O’Higgins
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	
			Se mantiene tráfico 24/7

Tabla N° 17 “Cobertura de Telecomunicaciones Regional”

Nivel de Comunicaciones Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 40 de 45

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecom. SENAPRED - UAT
WhatsApp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Sistemas de comunicaciones institucionales (ABC)	Radial	Fonía	Institucional y comunal	SINAPRED Comunal	Respuesta	NO

Tabla N° 18 “Cobertura de Telecomunicaciones Comunal”

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

ESTADO	CANT	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TEMPORALIDAD	ACTIVACIÓN	MOBILIDAD	TIEMPO DE ALISTAMIENTO	SOPORTE	TIEMPO DE OPERACIÓN	RANGO – ALCANCE	RANGO ASISTENCIA	DESCRIPCIÓN
DISPONIBLE	2	ÁREAS VERDES	PERMANENTE	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		10.000 litros	NO APLICA	ALJIBE
DIPONIBLE	1	DAO	PERMANENTE	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		10.000 litros	NO APLICA	ALJIBE
DISPONIBLE	1	AREA VERDES	PERMANENTE	AMARILLA	RODANTE		CONDUCTOR		4.000 litros	NO APLICA	ALJIBE
DISPONIBLE	1	AREAS VERDES	PERMANENTE	AMARILLA	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR		3.000 litros	NO APLICA	ESTANQUE DE RESERVA
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		20.000 litros	NO APLICA	ALJIBE
DISPONIBLE	4	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		4.000 litros	NO APLICA	CARRO BOMBA
DIPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		2.000 litros	NO APLICA	CARRO DE RESCATE
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		5.000 litros	NO APLICA	CARRO COMBATE INCENDIO
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		1.000 litros	NO APLICA	CARRO DE RESCATE
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR		3.000 litros	NO APLICA	CARRO CBTE INCENDIOS
DISPONIBLE	5	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR		-----	NO APLICA	MOTOBOMBA
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR		-----	NO APLICA	MOTOBOMBA
DISPONIBLE	1	BOMBEROS	ANTE EMERGENCIA	AMARILLA	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR		-----	NO APLICA	MOTOBOMBA

Tabla N° 19 “Levantamiento de Capacidades Comunes”

8.3. Cuadro Resumen de Albergues Comunes

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA (1ra Prioridad)			05
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Observaciones
001	Escuela Manuel Francisco Correa, Rosario	Escuela	
002	Liceo Luis Urbina Flores	Liceo	
003	Escuela Luis Galdamez	Escuela	
004	Gimnasio Municipal	Gimnasio	
005	Escuela especial Teresa de Naretto	Escuela	
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL			250

Tabla N° 20 “Resumen 1ra prioridad de Albergues Comunes”

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA (2da Prioridad)			05
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Observaciones
006	Escuela Gustavo Bisquert, Popeta	Escuela	50
007	Escuela de Huilquiuo el Cerrillo	Escuela	50
008	Escuela lo de lobo	Escuela	50
009	Escuela Colonia Esmeralda	Escuela	50
010	Escuela Villa del Cóbil	Escuela	50
011	Escuela Fernanda Aedo Faúndez	Escuela	50
012	Naicura	Colegio	50
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL			350

Tabla N° 21 “Resumen 2ªda prioridad de Albergues Comunales”

8.4. Ficha de Enlaces

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: Sep 2023	
Nº	NOMBRE	ORGANISMO / INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR 1	CELULAR 2	TELEF. SAT.
1		Municipal	alcalde				
2		Municipal	Encargada comunal				
3		4 Comisaria de Rengo	Mayor de Carabineros				
4		Bomberos	Superintendente				

Tabla Nº 22 “Ficha de Enlaces titulares”

FICHA DE ENLACES – SUPLENTE						Fecha de actualización: Sep 2023	
Nº	NOMBRE	ORGANISMO / INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR 1	CELULAR 2	TELEF. SAT.
1		Municipal	Administrador				
2		Municipal	Directora de Seguridad Publica				
3		4 Comisaria de Rengo	Capitán de Carabineros				
4		Bomberos	Comandante				

Tabla Nº 23 “Ficha de Enlaces Suplentes”

	Ilustre Municipalidad de Rengo PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0	Páginas 45 de 45
---	--	------------------------------	---------------------

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA”



ILUSTRE
**MUNICIPALIDAD
DE RENG**

Ilustre Municipalidad de Rengo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 18

CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ

RAÚL MORALES MATUS
SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS
DE RENGÓ



MARCO PÉREZ CÁCERES
SUBOFICIAL DE LA 4TA
COMISARIA DE CARABINEROS



SOLEDAD ACEVEDO HERRERA
ENCARGADA COMUNAL
DE EMERGENCIA

Índice

1. INTRODUCCIÓN..... 4

1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS..... 5

1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE..... 5

2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN. 6

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA..... 6

2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA. 6

2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN. 7

3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA..... 8

3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO..... 8

3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA..... 9

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO..... 11

3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. 12

3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN. 13

3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN..... 14

3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN..... 14

3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN. 14

3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN..... 15

3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS. 15

4. INFORMACIÓN ADJUNTA..... 16

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de “Rengo”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 16

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rengo.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Rengo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Operaciones
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Carabineros de Chile
- PDI
- Junta de Vigilancia de Canalistas

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O'Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Rengo, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para el zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, *amenaza hidrometeorológica* se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Plan Invierno 2021 - 2022” para la región de O’Higgins y la comuna de Rengo, conforme al siguiente detalle:

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2021	Nivel de Riesgo 2022
CAMPAMENTO CHORRILLO Y GALVARINO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
RIO CLARO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
CERRILOS TUPAUME	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
LA CHIMBA	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto	Muy Alto
PUEBLO HUNDIDO	Inundación por desborde de cauce	Medio	Solucionado
PUENTE LA ISLA	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
VUELTA DE LOS AFLIJIDOS	Interrupción de caminos	Muy Alto	Muy Alto
CHANQUEAHUE (CLUB DEPORTIVO CHNAQUEHUE UNIDO)	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
NARANJO AGRIO	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
EL MOLINO	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
CERRILLOS (RINCONADA DE CERRILLOS)	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Medio	Medio
CHANQUEAHUE (CALLEJON LA VITAL)	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Bajo	Bajo
POBLACION 4 DE SEPTIEMBRE	Interrupción de caminos	Medio	Medio

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2021	Nivel de Riesgo 2022
PARQUE EL MIRADOR RIQUELME	Interrupción de caminos	Alto	Alto
LAS ROSAS	Inundación por desborde de cause	Alto	Alto

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2021 – 2022 Plan Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza, estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.

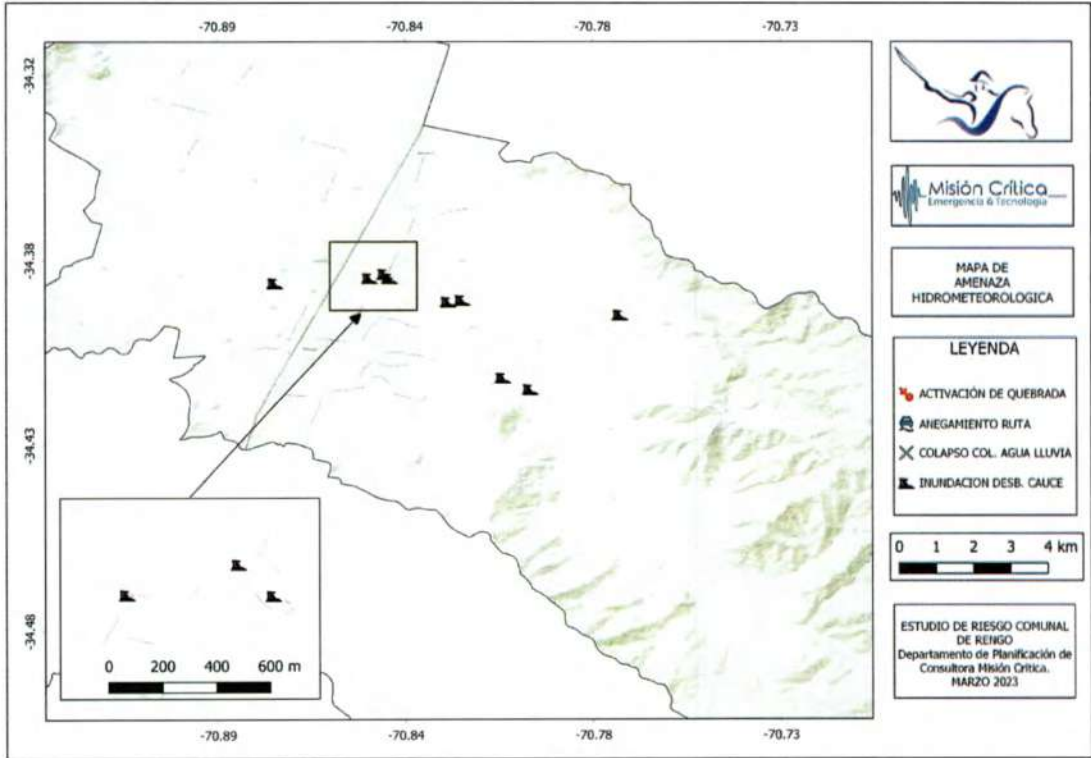


Figura 1: “Puntos Críticos de la Amenaza Hidrometeorológica, Fuente: “Misión – Crítica”, Ed 2023.

Tabla 2: “Descripción Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		8 de 16

SECTOR	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
CAMPAMENTO CHORRILLO Y GALVARINO	NO	220 PERSONAS
RIO CLARO (POPETA)	2 (TENENCIA CARABINEROS Y COLEGIO)	180 PERSONAS
CALLEJON URQUIZA (CHANQUEAHUE)	NO	40 PERSONAS
LA CHIMBA	1 (COLEGIO LA CHIMBA)	1800 PERSONAS
PUEBLO HUNDIDO	1 (JARDIN INFANTIL)	700 PERSONAS
PUENTE LA ISLA	NO	110 PERSONAS
VUELTA DE LOS AFLIJIDOS	NO	104 PERSONAS
NARANJO AGRIO	3 (COLEGIO,POSTA,GIMNASIO)	116 PERSONAS
EL MOLINO	NO	40 PERSONAS
CERRILLOS (RINCONADA DE CERRILLOS)	NO	80 PERSONAS
CHANQUEAHUE (CALLEJON LA VITAL)	NO	100 PERSONAS
POBLACION 4 DE SEPTIEMBRE	NO	156 PERSONAS
PARQUE EL MIRADOR RIQUELME	1 (COLEGIO)	500 PERSONAS
LAS ROSAS	NO	70 PERSONAS
CALLEJON MANUEL DE SALAS (POPETA)	2 (TENENCIA CARABINEROS Y COLEGIO)	20 PERSONAS
CALLEJON MANUEL MONTT (POPETA)	2 (TENENCIA CARABINEROS Y COLEGIO)	30 PERSONAS

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Jefe de la Unidad GRD. • Carabineros • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • Dirección Regional de SENAPRED. • Dir. Meteorológica Nacional (Región de O'Higgins) • Unidad Regional de DGA
	Identificación de brechas y requerimientos.	• COGRID. • Organismos de respuesta. • Bomberos
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	• COGRID. • Organismos de respuesta.
	Monitoreo de la amenaza	• Dirección Regional de SENAPRED. • COGRID. • Organismos de respuesta.
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID. • Carabineros. • Bomberos. • Organismos de respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • Dir. Meteorológica de Chile (Región O'Higgins)
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal. • Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • SERNAGEOMIN Región O'Higgins • Dir. Meteorológica de Chile Región de O'Higgins • Unidad Regional de DGA
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	• COGRID • Jefe Unidad GRD

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• COGRID Comunal. • Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Presidente del COGRID. • Bomberos • Carabineros <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • Dir. Meteorológica de Chile (Región de O'Higgins) • SERNAGEOMIN Región O'Higgins
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	• Carabineros • Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal. • Bomberos • Organismos de Respuesta. <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • SERNAGEOMIN Región O'Higgins • Dirección Meteorológica Región de O'Higgins • Unidad Regional de DGA • Dirección Regional de SENAPRED.
	Suspensión de clases.	• COGRID Comunal.
	Movilización de recursos requeridos.	• Carabineros • Bomberos • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Presidente del COGRID. • Carabineros • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • SERNAGEOMIN Región O'Higgins • Dir. Meteorológica de Chile Región de O'Higgins • Unidad Regional de DGA

Tabla 3: "Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta".

- Hitos:
- **SERNAGEOMIN – Unidad Regional de DGA**, realiza el seguimiento de la amenaza y define el alertamiento preventivo a la comuna. Asimismo, proveerá cartografía actualizada de las zonas de peligro sobre la base de las observaciones disponibles y los escenarios previamente elaborados.
 - **SENAPRED** declarará Alerta Roja, para la comuna de Rengo con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.
 - **COGRID Rengo** solicita activación sistema SAE y ejecutará el plan de evacuación.
 - **SENAPRED – SERNAGEOMIN – Unidad Regional de DGA** y los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres realizarán la evaluación preliminar de daños y necesidades con especial énfasis en la afectación de personas (con prioridad aquellos con

- restricciones de movilidad o asistencia especial), animales (de compañía y de producción) e infraestructura crítica.
- **Rengo convoca al COGRID**, para el monitoreo y disposición de los recursos pertinentes para la atención de la emergencia.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Dirección Meteorológica Jefe Unidad GRD. DIDECO DOM Bomberos. Carabineros Junta de Vecinos
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO DOM Carabineros Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Director de Seguridad. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos.

Acciones	Descripción	Responsable
		Junta de Vecinos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	Jefe Unidad GRD. DAF DIDECO.

Tabla 4: "Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo".

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	COGRID. Jefe Unidad GRD.

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID.
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros. Bomberos.
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Jefe de la Unidad de GRD. Bomberos. Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Depto Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	Unidad de GRD. Carabineros. Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	Carabineros Bomberos. Depto. de Medio Ambiente Agrupaciones Animalistas locales
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	COGRID.
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. Director de Obras. Director de Seguridad. Carabineros Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Seguridad. Carabineros. Bomberos. PDI
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos. Junta de Vecinos

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 14 de 16

de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

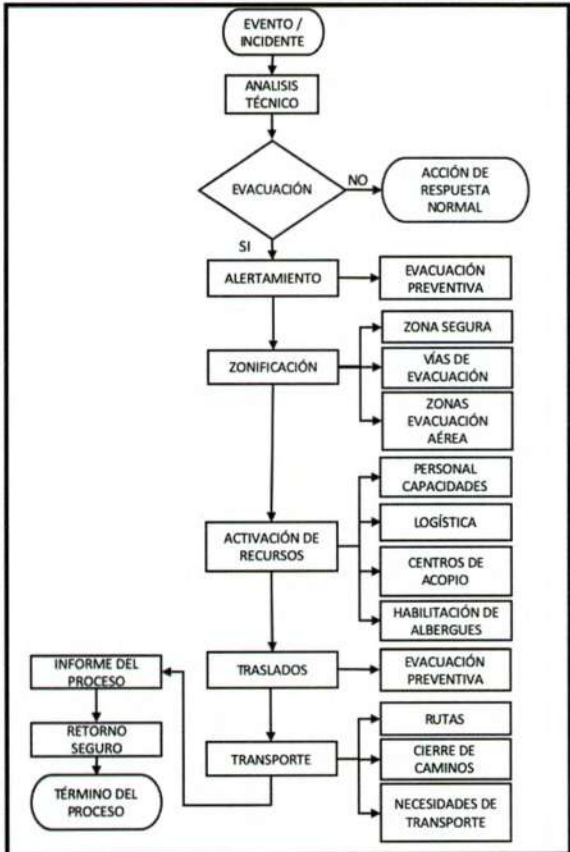
Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Junta de Vecinos APR
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros Bomberos DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresa Servicios Básicos. Jefe Unidad GRD.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Empresas privadas. Dirección de Obras. Instituciones de respuesta con recursos de maquinaria MOP
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros. PDI
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	DIDECO Carabineros Bomberos Depto. Salud MM

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta

No hay

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGOL	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 22

**ANEXO PLAN POR AMENAZA “INCENDIOS
FORESTALES”**

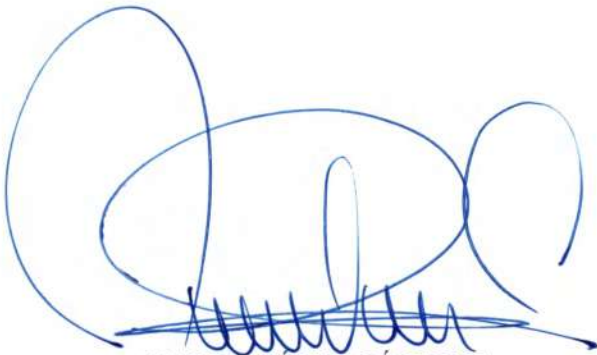


ILUSTRE
**MUNICIPALIDAD
DE RENGOL**

Ilustre Municipalidad de Rengo

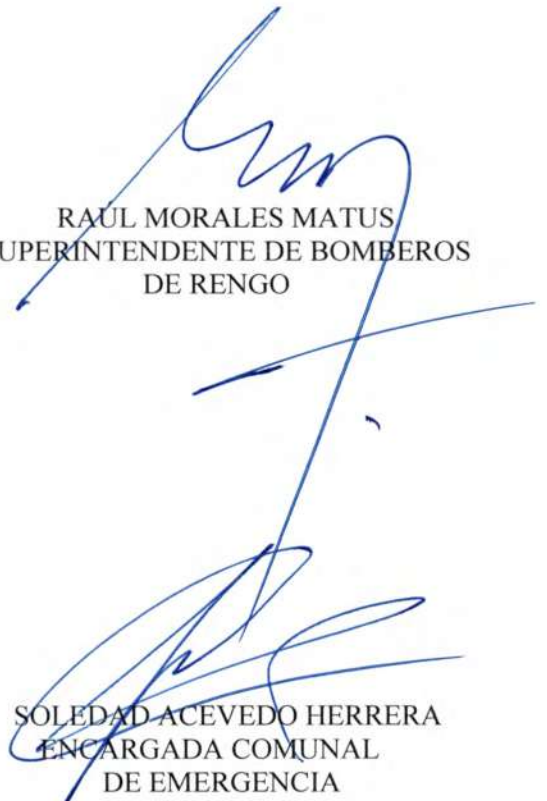
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 25

CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ



MARCO PÉREZ CÁCERES
SUBOFICIAL DE LA 4TA
COMISARIA DE CARABINEROS

RAÚL MORALES MATUS
SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS
DE RENGÓ



SOLEDAD ACEVEDO HERRERA
ENCARGADA COMUNAL
DE EMERGENCIA

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 22

Índice

1.	Introducción.....	4
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.....	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
4.	Información Adjunta	19

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 22

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “**Incendios Forestales**” de la comuna de “Rengo”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de emergencia Regional, publicada con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. EL ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumado a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos Generales y Específicos

- **Objetivo General**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivos Específicos**
 - Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 22

- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar los procesos de uso de los fondos de emergencia de Ministerio de Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos /brechas) y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura, del presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rengo.

Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Rengo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rengo
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)
- PDI
- Radioaficionados

Organismos técnico - científico

- Mesa Comunal de Incendios Forestales (CONAF)

Organismos de Voluntariados

- Cruz Roja

Empresa Privada

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 6 de 22

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interface Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interface Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada**; constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana**; unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural**; cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales:

- **Primera Prioridad:**
Áreas forestales con presencia de personas, animales viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- **Segunda Prioridad:**
Áreas forestales bajo protección oficial o próxima a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar, reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**

Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de Rengo, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza

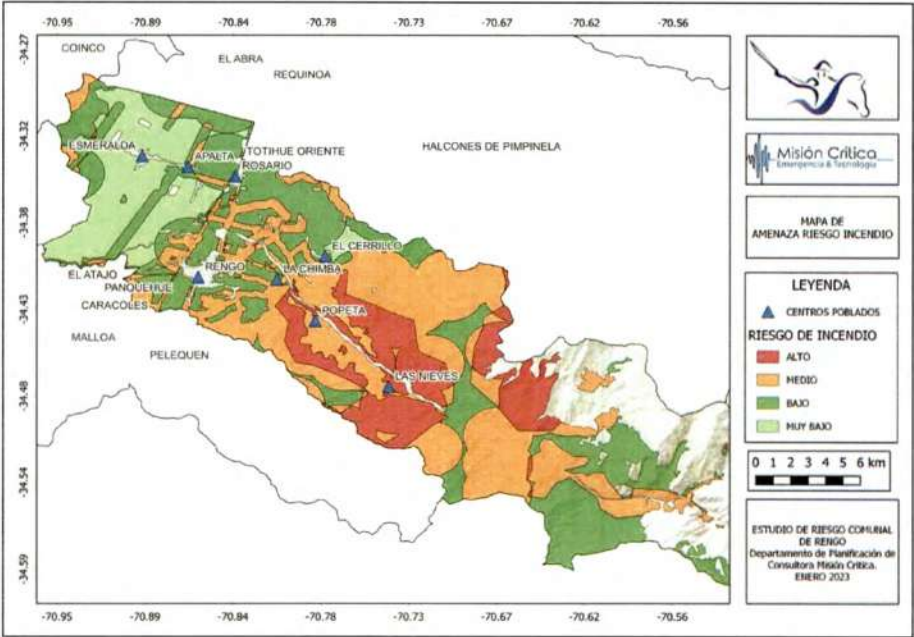


Figura 1: “Zonas de Afectación de Amenaza Incendio Forestal”. Fuente: VISOR – CHILE PREPARADO, adaptado por “Misión – Crítica”

Identificación de Zonas de Interfaz

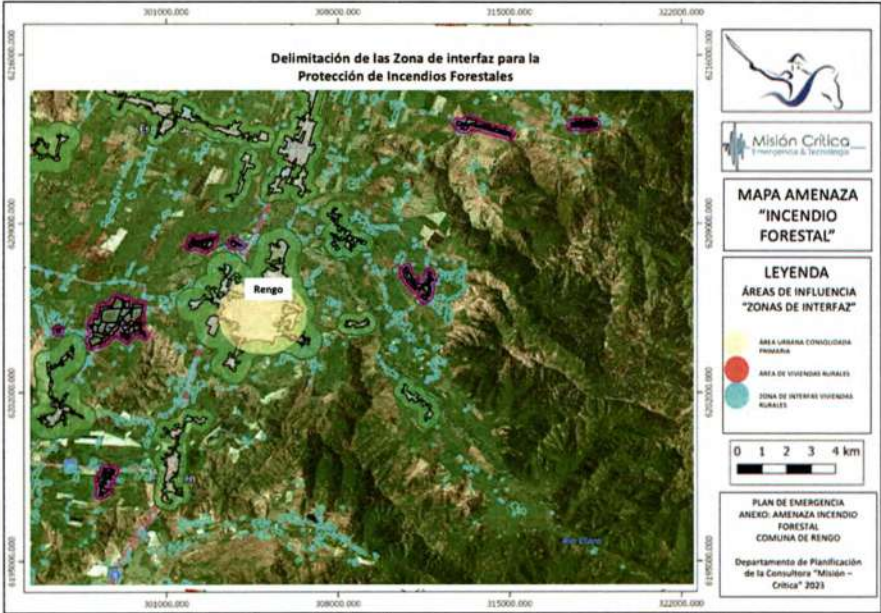


Figura 2: “Zonas de Interfaz, Amenaza Incendio Forestal”. Fuente: www.conaf/carto.com, adaptado por “Misión – Crítica”

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 8 de 22

2.3. Análisis de la Exposición

El plan regional de ordenamiento territorial, el plan específico por variable de riesgo de la región de O’Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel “**Crítico**”. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de Rengo, se encuentra en la zona norte del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interface.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada
- Cambios socioeconómicos y políticos
- Cambio climático

Conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, se estima que las localidades e infraestructura crítica expuesta a la amenaza, son las siguientes:

SECTOR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	POBLACIÓN (Residente / Flotante)
Sector Las nieves	34°28'41.77"S - 70°44'37.74"O	No hay	150
Sector El Baluarte	34°27'46.82"S - 70°45'51.29"O	No hay	150
Sector Puente Negro	34°25'42.18"S - 70°47'51.05"O	No hay	80

Tabla N° 1 “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 9 de 22

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	• COGRID • Jefe de la Unidad GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Difusión de la Alerta Temprana	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Realizar el monitoreo de la amenaza	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta • Bomberos <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Organismos Operativos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID Comunal • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u>

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables y Coordinación
		• CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID • Bomberos
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	<u>Responsabilidad Comunal</u> • Bomberos • Organismos de respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF
	Convocatoria COGRID Comunal	• Presidente del COGRID • Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	• COGRID Comunal • Organismos de Respuesta
	Suspensión de clases	• COGRID Comunal • DAEM
	Movilización de recursos requeridos	<u>Responsabilidad Comunal</u> • COGRID • Bomberos • Organismos de Respuesta <u>Coordinación con el Nivel Regional</u> • CONAF • Dirección Regional de SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID • Bomberos
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	• COGRID • DIDECO • Empresas privadas
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	• COGRID • DIDECO • DAEM

Tabla N° 2 “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”

Hitos:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una alerta amarilla o roja regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas que amenacen poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 11 de 22

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Jefe Unidad GRD DIDECO DOM Bomberos
Activar el plan de emergencia por amenaza	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la existencia de incendios	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD Bomberos
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Jefe Unidad GRD Bomberos
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	Jefe Unidad GRD Bomberos Comunicaciones del Municipio
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Director de Seguridad Comunicaciones del Municipio Bomberos
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	Jefe Unidad GRD Bomberos Unidades de SINAPRED Comunal
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Jefe Unidad GRD Empresas Sanitarias Dirección de Obras Bomberos

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 12 de 22

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Bomberos Jefe Unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	Presidente del COGRID COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	COGRID Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Bomberos
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO DOM Bomberos
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	Jefe de la Unidad de GRD Director de Obras Bomberos Cdte de Incidente

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 22

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Jefe de la Unidad de GRD Bomberos
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Jefe de la Unidad de GRD Director de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Unidad de GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	Unidad de GRD Bomberos Instituciones SINAPRED Comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	Unidad de GRD Bomberos
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	COGRID Bomberos
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Jefe de la Unidad de GRD Director de Desarrollo Comunitario Bomberos Director de Obras Depto Educación Director de Seguridad
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD Director de Seguridad Carabineros Bomberos

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 14 de 22

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos d evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos que permiten la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentros, vías y zonas de evacuación desde el puesto de comando.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas
- Establecer el proceso de evacuación segura
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La identificación del personal y capacidades, necesidades logísticas, centros de acopio y catastro de albergues; requeridos de acuerdo con la amenaza contemplada, conforme a lo estipulado en el Plan Comunal de Emergencias (8.2.)

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad Regional notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará al término de la jornada, considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 15 de 22

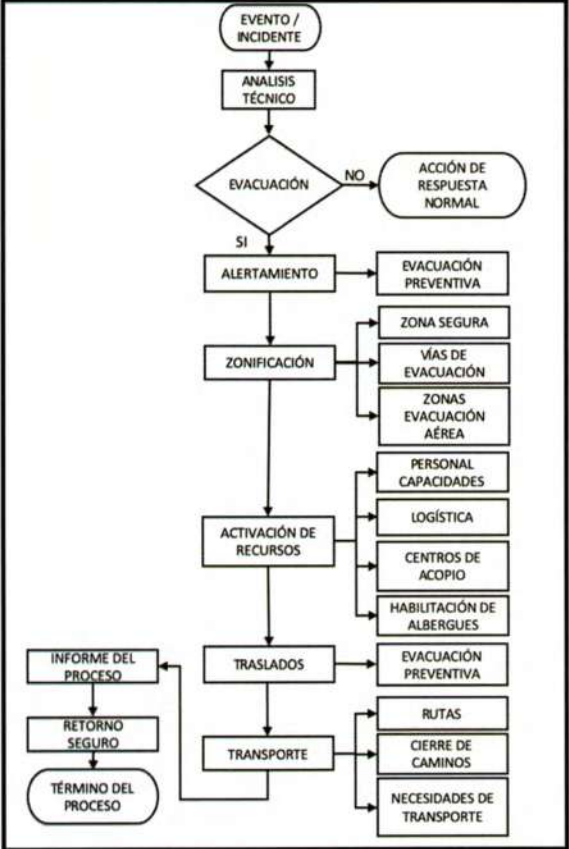
- SENAPRED, difundirá un informe técnico de incidente o emergencia sobre el proceso de evacuación. EL municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.).
- Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE, conforme a resolución de la SENAPRED Regional.
- Se podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la utilización del sistema de mensajes SAE, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

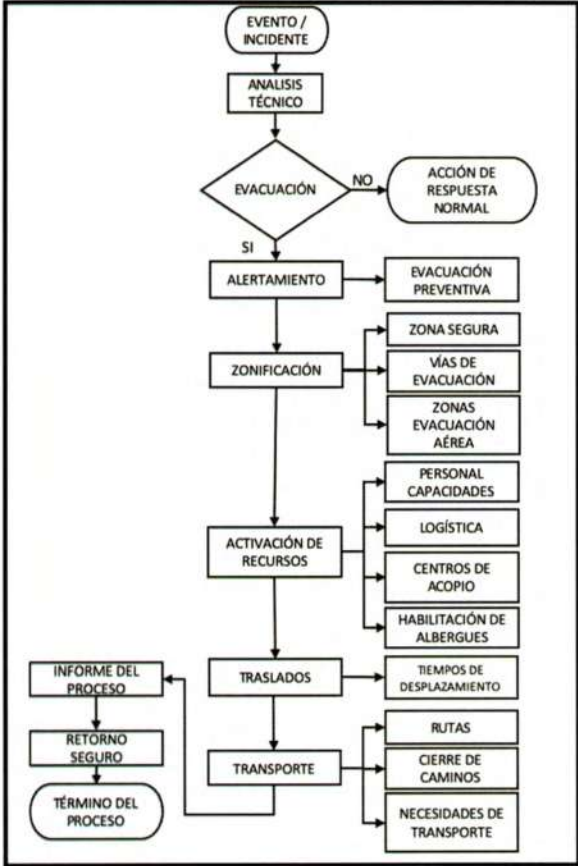
Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidos por CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronosis que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	Bomberos Jefe UGRD COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

Evacuación de Emergencia

Se define un procedimiento de <i>evacuación de emergencia</i> frente a incendios forestales, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronóstico cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación.. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	Bomberos Jefe de la UGRD COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando CONAF COGRID Comunal Carabineros

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Empresa sanitaria Directivas Cooperativas APR Jefe Unidad GRD
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Empresa Sanitaria

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 18 de 22
	Fecha: diciembre del 2023	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD Director de Obras CONAF Bomberos
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	Empresa Sanitaria Jefe Unidad GRD Secretario Comunal
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	Jefe de la Unidad de GRD DIDECO
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	Empresa Sanitaria (agua) CONAF Bomberos Dirección de Obras Instituciones de respuesta con capacidades de almacenamiento y distribución
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	Unidad de GRD DIDECO DAEM
Coordinación y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	Unidad de GRD DIDECO Dirección de Seguridad Pública Carabineros
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	Director de Desarrollo Comunitario Bomberos Carabineros
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	CONAF Unidad de GRD Bomberos Depto de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	Empresa Sanitaria Dirección de Salud Comunal Dirección de Desarrollo Comunitario Instalaciones de Salud Comunal

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 19 de 22

4. Información Adjunta

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE
(Anexo al Plan Comunal Contra Incendios Forestales)

FASE OPERATIVA : RESPUESTA (Desde alerta “Amarilla” u ocurrido un evento inesperado)

FUENTE : Actualización Plan Protección Contra Incendios Forestales (año 2019).

A. GENERALIDADES

Para la adecuada coordinación de las operaciones interinstitucionales en una emergencia por incendios forestales, el sistema regional de protección civil adopta el sistema de comandos de incidentes (SCI), como estructura organizacional operativa.

El SCI es una forma de organización ante emergencias compuesto por la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común con las responsabilidades de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

La aplicación del sistema de comando de incidente se ejecutará en seis fases, según se detalla a continuación:

1. **Preparación:** implica el alistamiento previo a una emergencia, por parte de las organizaciones de respuesta, del material y documentación necesarios para movilizarse, tales como:
 - Kit SCI
 - Mapas de diferentes tipos, manuales, listas de contacto, procedimientos y protocolos.
 - Personal alistado y capacitado para concurrir a emergencias
 - Preparación de equipos, herramientas y vehículos
 - Documentos en regla y al día: cédulas de identidad, licencias, etc.
 - Equipamiento de seguridad personal disponible y en buen estado de conservación.
2. **Movilización:** La movilización se realizará en tres etapas:
 - **Activación:** corresponde a la planificación para el despliegue basada en las directrices institucionales. Se iniciará con una notificación formal en que se indicará el tipo de incidente, lugar y con quien debe reportarse. Se estimará el tiempo de movilización y el rol a desempeñar.
 - **Registro:** corresponde al lugar físico al que deberán concurrir los elementos de respuesta en el incidente, informando al Comandante de Incidente su arribo y disposición.
 - **Asignación:** corresponde a las tareas específicas que deberán realizar los recursos humanos técnicos y materiales en función de los objetivos, estrategias y tácticas establecidas para el control de la emergencia, designados por el Comandante del Incidente.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 20 de 22

- Operaciones:** corresponde al proceso de ejecución de los trabajos necesarios para el control del incidente. Para ello, se deberá establecer las instalaciones correspondientes y completar toda la documentación para el seguimiento del evento.
- Desmovilización:** corresponde al proceso de planificación temprana para la desmovilización de los recursos, el cual deberá ser aprobado por el comandante del incidente, independientemente de la institución a la cual pertenezca o bien, independiente de la institución a la pertenezca el recurso.
- Cierre:** el procedimiento de cierre considera las siguientes acciones:
 - Revisar el cumplimiento de objetivos
 - Completar las acciones establecidas en el plan inicial
 - Preparar e implementar el Plan de Desmovilización
 - Completar todos los formularios y documentos de seguimiento del incidente
 - Informar a las respectivas centrales el retiro del lugar de incidente
 - Entrega del lugar del incidente a las autoridades respectivas

B. FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

El sistema, está basado en 8 funciones: Mando, Seguridad, Información Pública, Enlace, Operaciones, Planificación, Logística y Administración y Finanzas.



Inicialmente, el comandante de incidente (CI), asume todas las funciones ejerciendo la función de mando, cuando el incidente crece de magnitud y severidad, se delegarán funciones, expandiendo la estructura y designando responsables, según sea necesario.

Todo responsable de un nivel la estructura deberá reportar novedades al puesto de comando.

- Función de Mando**
 Está dirigida por el comandante del incidente, que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que, en caso de incendios forestales, le corresponde a CONAF, como Mando Único, o bien, integrando el Comando Unificado (CU).

 Las principales responsabilidades del CI incluyen:
 - Asumir el mando, asegurar la autoridad
 - Establecer el puesto de comando (PC)

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 21 de 22

- Velar permanentemente por la seguridad
- Evaluar la situación
- Determinar los objetivos, prioridades inmediatas y las estrategias y tácticas
- Establecer el nivel de organización necesaria, revisando continuamente su efectividad.
- Administrar los recursos
- Aprobar el plan de acción del incidente
- Coordinar las actividades del staff de comando y secciones
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales a su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a medios de prensa
- Asegurar que los reportes post – incidentes estén completos
- Presentar informe final
- En caso de observar que la emergencia será de larga duración, se recomienda designar un CI adjunto de similar calificación, para que pueda reemplazar al oficial en cualquier momento.

2. Función Planificación

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al personal.
- Llevar el control de los recursos y de la situación
- Elaborar el PAI para el siguiente período operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

3. Función Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.

Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI
- Determinar las estrategias y tácticas
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran

En el período inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

4. Función Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para el apoyo de las actividades durante un incidente.

Las funciones principales son:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entrenamiento o descanso.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA – INCENDIO FORESTAL Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 22 de 22

- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
5. **Función Administración y Finanzas**
 En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurren en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

 Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarias para un incidente particular.
 6. **Función Seguridad**
 Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.
 7. **Función de Información Pública**
 Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el CI.
 8. **Función de Enlace**
 Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

	Ilustre Municipalidad de Rengo	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	Páginas 1 de 15

**ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA QUÍMICA”**

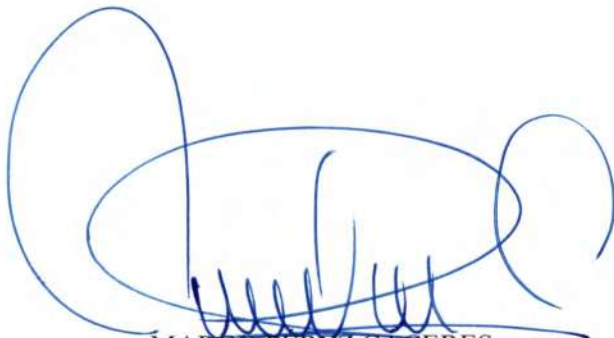


**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE RENG**

Ilustre Municipalidad de Rengo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 16

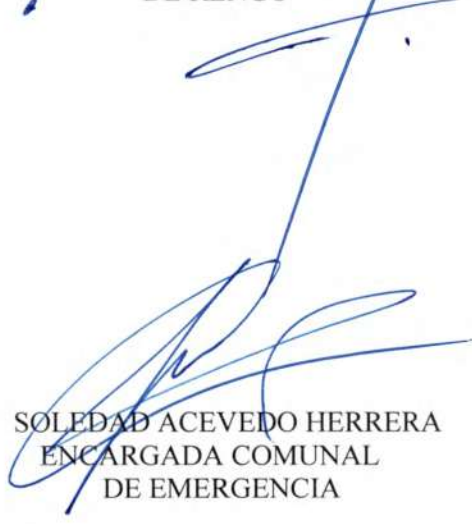
CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ



MARCO PÉREZ CACERES
SUBOFICIAL DE LA 4TA
COMISARIA DE CARABINEROS



RAÚL MORALES MATUS
SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS
DE RENGÓ



SOLEDAD ACEVEDO HERRERA
ENCARGADA COMUNAL
DE EMERGENCIA

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 15

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	4
1.2. COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	5
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.....	5
2.2. ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	6
2.3. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	7
3. COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....	8
3.1. PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.....	8
3.1.1. ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.....	8
3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.....	9
3.2. PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	10
3.2.1. SISTEMA DE EVACUACIÓN.	12
3.2.2. RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	12
3.2.3. ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.....	12
3.2.4. PLANO DE EVACUACIÓN.	13
3.2.5. PROCESO DE EVACUACIÓN.....	13
3.3. PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	14
4. INFORMACIÓN ADJUNTA.....	15

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 15

1. Introducción.

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de “Rengo”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos Generales y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Rengo.

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 5 de 15

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Rengo

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión Ambiental
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Carabineros de Chile
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Rengo (HAZMAT)
- PDI

Empresa Privada

- Compañía Agropecuaria COPEVAL SA.
- Villegas y Berrios Ltda.
- María Ángela Durán Valdivia
- Syngenta SA.
- TRICAL SUDAMERICANASA (Plaguicidas)

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 6 de 15

afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).

- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 138, modificado por el Decreto Supremo N° 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrónicos

Empresa	Dirección	Ciudad	Plaguicidas	Fertilizantes
Compañía Agropecuaria COPEVAL SA.	Longitudinal sur, Km 113	Rengo	X	X
Villegas y Berrios Ltda.	Avda San Martín 808	Rengo	X	X
María Ángela Durán Valdivia	Arturo Prat 774	Rengo	X	X
Syngenta SA	Longitudinal sur, Km 103	Rengo	X	X
TRICAL SUDAMERICANASA	Calle de servicio KM 103, Sector Choapino	Rengo	X	-.-

Ruta	Comunas	Tipo de Transporte	Sustancias o materiales que transitan	Vulnerabilidad
5 Sur	Mostazal – Graneros – Codegua – Rancagua – Olivar – Requínoa – Rengo – Malloa – San Fernando - Chimbarongo	Camiones	Carga mixta	Conectividad ruta 5, contaminación de ríos y esteros impacto agrícola

Tabla 1: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales riesgosos”

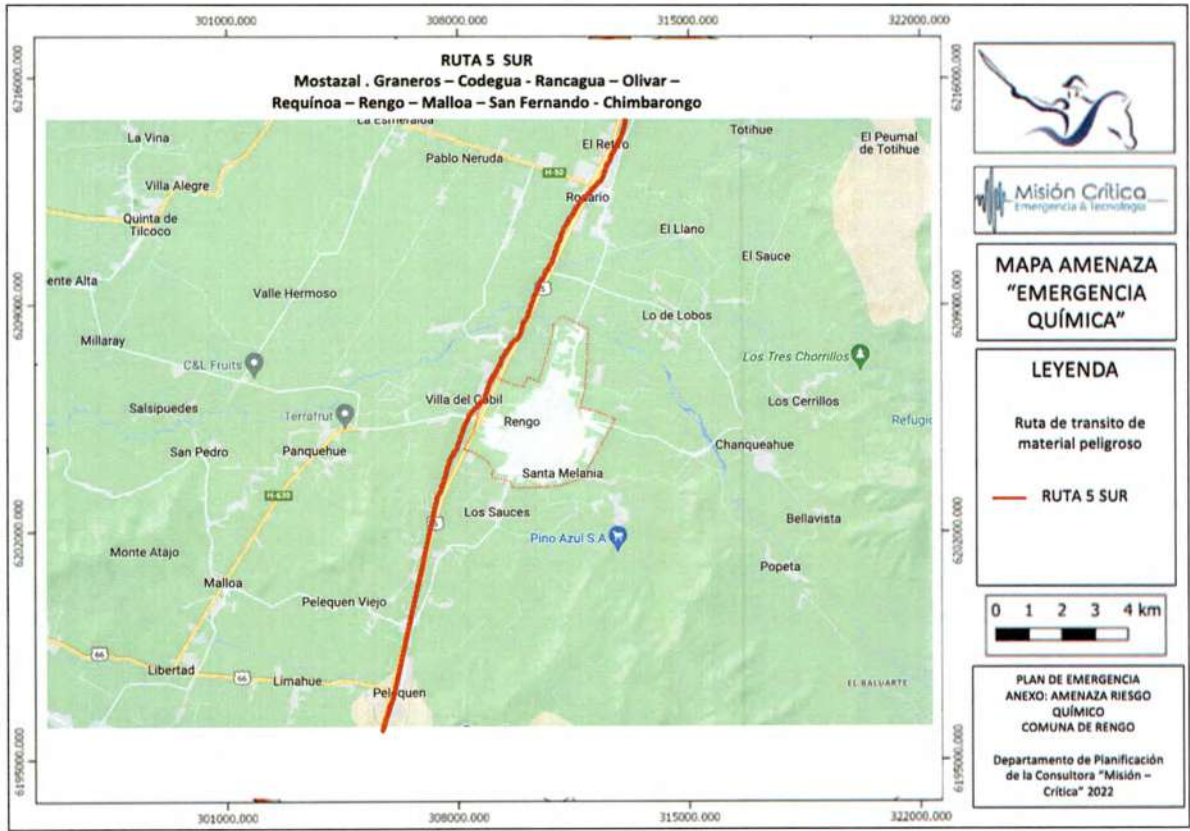


Figura 1: "Ruta 5 Sur".

2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

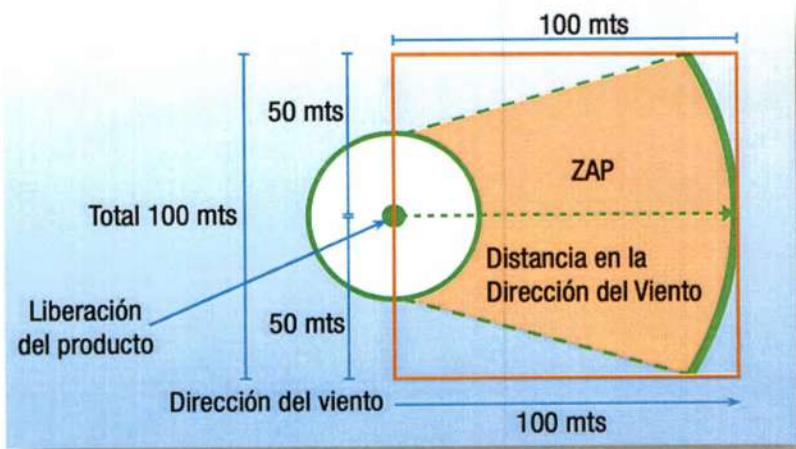


Figura 2: "Distancias de seguridad" Fuente, Academia Nacional de Bomberos, Guía de Instrucción Primera Respuesta, ante Incidentes con Materiales Peligrosos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	• COGRID • Jefe de la UGRD
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	• Dirección Regional de SENAPRED. • COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT).
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED. • COGRID Comunal. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Presidente del COGRID. • Director Regional de SENAPRED. • Bomberos (HAZMAT). • Carabineros.
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta.	• Bomberos (HAZMAT) • Carabineros. • SAMU y Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Presidente del COGRID. • Jefe de la Unidad de GRD.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• COGRID Comunal. • Dirección Regional de SENAPRED. • Bomberos (HAZMAT).
	Movilización de recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED. • Carabineros. • Bomberos (HAZMAT). • SAMU y Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Presidente del COGRID. • Carabineros (Período estival). • Bomberos (HAZMAT).

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

Hitos:

- **SENAPRED** declarará Alerta Roja, para la comuna de Rengo y alerta Amarilla, para la Comuna de Rengo con el fin de movilizar todos los recursos disponibles y necesarios, para la atención de la emergencia.
- **COGRID** comuna Rengo, activa el Plan Comunal de Emergencia (anexo accidente matariles peligrosos) solicita activación sistema SAE para efectuar evacuación, si corresponde.
- **Bomberos (HAZMAT)** define áreas de riesgo y define áreas seguras y eventual necesidad de evacuación.
- **Bomberos (HAZMAT)** ejecuta trabajos para neutralizar el efecto negativo del incidente.
- **SAMU**, realiza atención a eventuales personas afectadas.
- **Carabineros**, establece control de ingreso a zonas afectadas.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	Jefe Unidad GRD. Equipos Municipales Móviles en Terreno. Bomberos (HAZMAT). Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT).
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)

Acciones	Descripción	Responsable
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos (HAZMAT). Comunicaciones del Municipio.
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros. Bomberos (HAZMAT).
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD. Director de Seguridad. Comunicaciones del Municipio. Carabineros. Bomberos (HAZMAT). SAMU
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD. Bomberos (HAZMAT)

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 11 de 15

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Presidente del COGRID. COGRID. Jefe Unidad GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa Privada
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	COGRID. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU. Empresa Privada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros Bomberos (HAZMAT)
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Obras. Carabineros Bomberos (HAZMAT). SAMU Empresa privada afectada
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza. Se solicita activación sistema SAE como refuerzo al proceso de alertamiento	Jefe de la Unidad de GRD. Bomberos (HAZMAT). Carabineros.
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. SAMU Depto. de Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la emergencia química.	Unidad de GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la presencia de animales afectados por la emergencia química.	Carabineros Comando Conjunto en Terreno. Instituciones de Respuesta.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Unidad de GRD. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	COGRID. Carabineros Bomberos (HAZMAT). Empresa afectada

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe de la Unidad de GRD. DIDECO. DOM. Depto. de Educación. Director de Seguridad. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD. Director de Seguridad. Carabineros PDI Bomberos

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

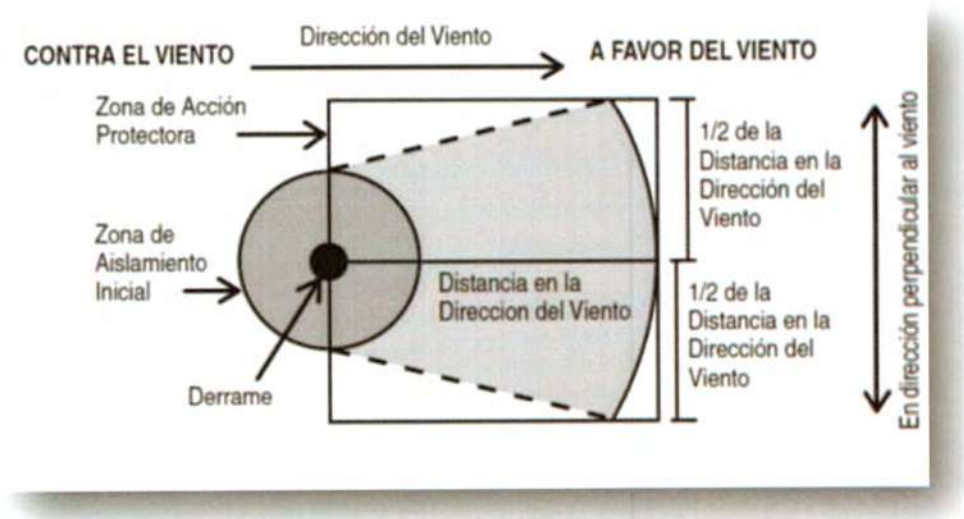


Figura 3: “Estándares para la Definición de zonas seguras”.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme se expone en el párrafo 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por materiales peligrosos, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 13 de 15

Tras la activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno (bomberos, carabineros), el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de *Evacuación Preventiva*, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento con la información técnica de bomberos, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de *Evacuación de Emergencia*, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

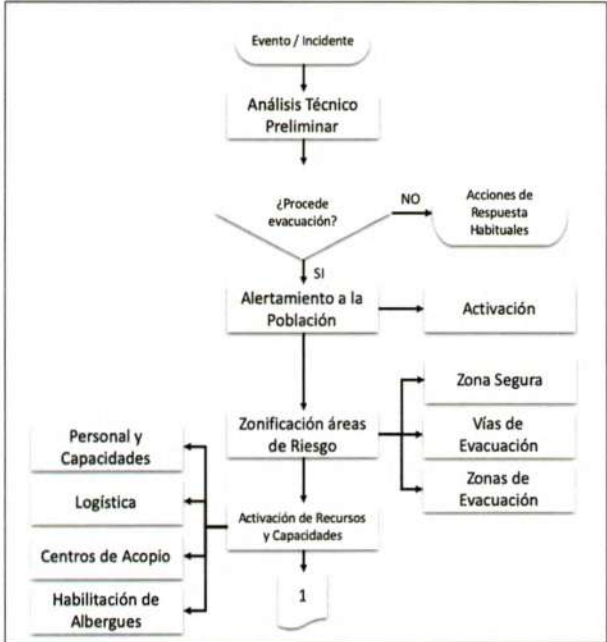
El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas
		14 de 15

<i>Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a Emergencia Química, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.</i>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional Si procede evacuación, SENAPRED actica alerta mensaje de alerta de evacuación al GOGRID comunal. <i>Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.</i> Se procede a la activación del Plan y sus previsiones	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Municipal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos (HAZMAT). Empresa privada afectada
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD. DOM. Carabineros Bomberos (HAZMAT).
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Empresas privadas. DOM. Empresas privadas afectadas.
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros.
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a	DIDECO. Carabineros Bomberos

	Ilustre Municipalidad de Rengo ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: diciembre del 2023	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 15 de 15

Acciones	Descripción	Responsable
	quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Comando Conjunto en Terreno. Empresa Privada afectada
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Unidad de GRD. Dirección de Medio Ambiente. Carabineros Bomberos Comando Conjunto en Terreno.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego y la emisión de gases tóxicos deben ser evaluadas para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	Dirección de Salud Comunal. DIDECO. SAMU.

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta.

Se omite